



Martes, Septiembre 23, 2014

Resumen:

Una joven de 19 años viajaba en bus, cuando un sujeto se sentó a su lado y la tocó. A pesar que el Tribunal Penal de Flagrancia de Goicoechea condenó al sujeto a tres años de cárcel, pero el Tribunal de Apelación de Sentencia de Goicoechea lo declaró inocente pues, por un error legislativo, el delito de abuso sexual contra mayores de edad quedó despenalizado por la Asamblea Legislativa hace cuatro años. Eugenia Salazar, fiscal adjunta de Género, sostiene que ese delito no está derogado, y que más bien se trata de una mala interpretación de los jueces de apelación al absolver. El defensor público, Sergio Múnera, presentó un recurso de casación ante la Sala Tercera en contra de una resolución del Tribunal de Apelación de Goicoechea; se está en espera de la resolución.

Periodista: David Delgado

Periodico: La Nación

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Social

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/error-de-diputados-deja-impune-abuso>